

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 02 MAR. 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 088/07, de fecha 4 de enero de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se creó el Cuerpo de Supervisión para la E.G.B.3, Polimodal, T.T.P., T.A.P. y C.E.N.S., con los diferentes cargos que componen el estamento de supervisión, tanto en sus aspectos pedagógicos como técnicos.

Que bajo los lineamientos estipulados en el artículo 46° y siguientes de la Ley Nacional de Educación 26206, el Ministerio de Educación de la Provincia incorporó dentro de su Estructura, aprobada por Decreto Provincial N° 4913/06, a la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, dependiendo de la misma los Centros de Educación de Nivel Secundario (C.E.N.S.).

Que a fin de no incurrir en superposición de tareas se hace necesario modificar el Decreto enunciado en el Visto, en lo que respecta a la correcta denominación de los cargos que conforman dicho Cuerpo de Supervisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

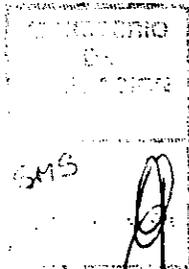
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Excluir de los cargos que conforman el Cuerpo de Supervisión creado por Decreto Provincial N° 088/07, la denominación "C.E.N.S.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

717/07



GMS

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

DANIELA C. BEBAN
Directora General de Despacho